

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN C**

**Resolución No. 110 de 2023
(12 de julio)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el cargo de **Profesional Especializado Grado 23** de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, se encuentra vacante por licencia de maternidad concedida a la doctora **Catherine González Acevedo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.002.975, desde el ocho (08) de julio de dos mil veintitrés (2023), hasta el diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
2. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **Profesional Especializado Grado 23** de libre nombramiento y remoción, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **Kissy Jhoana Sáenz Córdoba**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.085.260.691, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado Grado 23** de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada.

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **Kissy Jhoana Sáenz Córdoba**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.085.260.691, al cargo de **Profesional Especializado Grado 23** de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



AMPARO OVIEDO PINTO
Magistrada

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN C**

**Resolución No. 111 de 2023
(12 de julio)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que a la doctora **Kissy Jhoana Sáenz Córdoba**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.085.260.691, se le aceptó renuncia irrevocable al cargo de **Profesional Universitario Grado 16** de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, mediante Resolución N°. 109 de fecha doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **Juan Alejandro Ordoñez Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.277.557, reúne los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario Grado 16** de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada.

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **Juan Alejandro Ordoñez Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.277.557, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 16** de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



AMPARO OVIEDO PINTO
Magistrada